

LIQUIDACION DE COSTAS

26/03/2021

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso VERBAL No 2019-659 BANCO OCCIDENTE contra IDEC Y OTRA En la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 4.000.000.00
Pago de Correo (fl 25,35,37,44)	\$ 42.500.00
TOTAL	\$ 4.042.500.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ

Secretaria



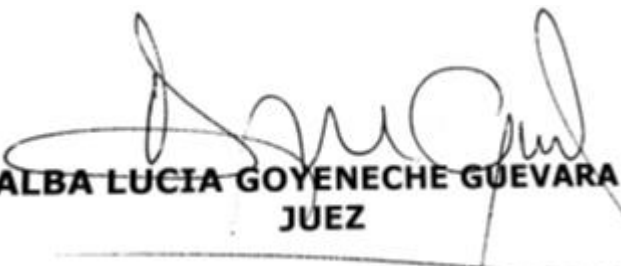
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001310301920190065900

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 05/04/2021_ SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 054**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
SECRETARIA

gsm